



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de setiembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00112-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICA Y DE CONVENIO**

Presente.

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA - CETPRO.

**Referencia:** (1) DISERTPA2024-INT-0455745  
(2) MEMORANDUM N° 02119-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia (2) en el cual el área de Recursos Humanos de la UGEL02, solicita información de los CETPRO en lo concerniente a la SST (seguridad y salud en el trabajo).

En ese sentido, agradeceremos puedan comunicar sobre las acciones que estén programadas o estén llevándose a cabo sobre la materia Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones de educación técnico-productiva, de acuerdo a la legislación nacional vigente con el objetivo de minimizar o eliminar el riesgo de sufrir accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

La información será remitida por mesa de partes de la UGEL02 hasta el día lunes 9 de setiembre del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(\* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: DISERTPA2024-INT-0455745

CLAVE: 2348CE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

